



AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Exp. Núm : 28142022000022

Manoli Martín Garcia, Secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 13 de septiembre de 2022 (JGL2022000039), adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

«4.2.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁRITAS DIOCESANA DE GIRONA (X2022023825)

Atendiendo a lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas al BOP de Girona n.º 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908.

Atendido el que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Atendida la solicitud presentada por Cáritas Diocesana de Girona con registro de entrada E2022013705, que consta en el expediente.

Atendido el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa en Cáritas Diocesana de Girona, emitido por los técnicos del área de acción social en fecha de 20 de julio de 2022, documento con CSV: 4c0e0d9f-8d48-44c8-8984-60f6a69b829c.

Vista la propuesta de texto de convenio que figura en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Cáritas Diocesana de Girona.
2. Otorgar una subvención directa en Cáritas Diocesana de Girona con NIF R1700016G, por la ejecución del proyecto integral de acogida y acompañamiento para la inclusión, y el proyecto de acompañamiento a la escolaridad, por un importe de 100.000,00 euros a cargo a la aplicación presupuestaria 08 23100 48004. La subvención se hará efectiva y se registrará por las disposiciones del convenio de colaboración suscrito, y en defecto de éste, por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.
3. Autorizar y disponer el importe de 30.000,00 euros, a cargo de la aplicación 08 23100 48004 con el número de operación 920220003287.
4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 70.000,00 euros, en concepto de anticipo, a cargo de la aplicación 08 23100 48004 con número de operación 920220003286.

Publicar el otorgamiento de la subvención a la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.»

El presente certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el previsto al art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, emito este certificado con la conformidad del Alcalde.